



PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2022-00124-00

Pasa al despacho del señor juez para proveer como quiera que el término de suspensión del proceso ya finalizó. Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y conforme a lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda el presente proceso, por cuanto venció el término de la suspensión decretada en providencia del 27 de enero de 2023 y la parte actora guardó silencio frente al requerimiento efectuado en la referida providencia.

En consecuencia, se continuará con el trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 14 de febrero de 2023